

ANEXO 6

LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Sección A: Lista de Compromisos Específicos de China

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>(3) En China las empresas con inversión extranjera comprenden las empresas de capital extranjero (también llamadas empresas de propiedad exclusivamente extranjera) y las empresas conjuntas, de las que existen dos clases: las empresas conjuntas de capital y las empresas conjuntas contractuales.¹</p> <p>La proporción de inversión extranjera en una empresa conjunta de capital no debe ser inferior al 25 por ciento de su capital social.</p> <p>El establecimiento de sucursales por empresas extranjeras está sin consolidar, salvo indicación diferente en determinados subsectores, pues las leyes y reglamentos acerca de las sucursales de empresas extranjeras están siendo objeto de formulación.</p>		

¹ Las condiciones del contrato, concertado en conformidad con las leyes, reglamentos y demás medidas de China, que establecen una "empresa conjunta contractual" rigen aspectos tales como el modo de funcionamiento y la gestión de la empresa conjunta, así como la inversión u otras aportaciones de las partes en la empresa conjunta. La participación en el capital por todas las partes en la empresa conjunta no es necesaria, sino que es determinada de conformidad con el contrato de empresa conjunta. En esta lista se entenderá por "empresa con inversión extranjera" una empresa con inversión extranjera debidamente constituida u organizada de otro modo de conformidad con la "Ley sobre empresas conjuntas con inversión de capital chino y extranjero", la "Ley sobre empresas conjuntas contractuales con capital chino y extranjero" y la "Ley sobre empresas de capital extranjero".

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Está permitido el establecimiento en China de oficinas de representación de empresas extranjeras, pero no deben dedicarse a actividades con fines de lucro, salvo en lo que respecta a las oficinas de representación correspondientes a las partidas 861, 862, 863 y 865 de la CCP en los compromisos específicos sectoriales.</p> <p>En la República Popular China la tierra es de propiedad del Estado. El uso de tierras por las empresas y las personas físicas está sujeto a las siguientes condiciones de plazo máximo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 70 años para fines de vivienda; b) 50 años para fines industriales; c) 50 años para fines de enseñanza, científicos, culturales, de salud pública y de educación física; 		

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>d) 40 años para fines comerciales, de turismo y de esparcimiento;</p> <p>e) 50 años para el uso general u otros fines.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo establecido en el Capítulo 9 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto en lo que se refiere a las medidas que afectan a la entrada y la estancia temporal de personas naturales que se encuentran dentro de las categorías definidas en el Capítulo 9 (Entrada Temporal de Personas de Negocios) y cualquier condición allí establecida.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS			
A. Servicios profesionales a) Servicios jurídicos (CCP 861, con exclusión de la práctica del derecho chino)	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las empresas extranjeras de servicios jurídicos pueden prestar servicios jurídicos únicamente en forma de oficinas de representación.</p> <p>Las oficinas de representación pueden realizar actividades lucrativas.</p> <p>El alcance de las actividades de las oficinas de representación extranjera es únicamente el siguiente:</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Todos los representantes deberán residir en China no menos de seis meses al año. La oficina de representación no empleará a abogados chinos inscritos en el registro nacional.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>a) prestar servicios de consultoría a sus clientes sobre la legislación del país o la región en que esté autorizado que los abogados de la empresa de servicios jurídicos cumplan trabajos profesionales, y en materia de tratados y práctica internacionales;</p> <p>b) ocuparse, por encargo de sus clientes o de empresas chinas de servicios jurídicos, de asuntos del país o la región en que esté permitido el trabajo profesional de los abogados de la empresa de servicios jurídicos;</p> <p>c) encomendar a empresas chinas de servicios jurídicos, por encargo de clientes extranjeros, la atención de asuntos jurídicos chinos;</p> <p>d) celebrar contratos de largo plazo con empresas chinas de servicios jurídicos para la atención de tales asuntos;</p> <p>e) suministrar informaciones sobre los efectos del régimen jurídico chino.</p> <p>El encargo autoriza a la oficina de representación extranjera para impartir directamente instrucciones a los abogados de la empresa china de servicios jurídicos contratada, conforme a lo que acuerden ambas partes.</p> <p>Los representantes de una empresa extranjera de servicios jurídicos deben ser abogados que ejerzan su profesión como miembros de la asociación de abogados o sociedad jurídica de un Miembro de la OMC y la hayan desempeñado durante un mínimo</p>		

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	de dos años fuera de China.		

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)</p>	<p>El jefe de la representación debe tener la condición de socio u otra equivalente (por ejemplo, miembro de la empresa de servicios jurídicos de una sociedad de responsabilidad limitada) de una empresa de servicios jurídicos de un Miembro de la OMC, y haber ejercido su profesión durante un mínimo de tres años fuera de China.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las sociedades o empresas de contabilidad están limitadas a los contadores públicos habilitados por las autoridades de China. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las empresas de contabilidad extranjera están autorizadas a asociarse con empresas chinas y a concertar acuerdos contractuales con sus empresas asociadas en otros Miembros de la OMC. - El otorgamiento de licencias a los extranjeros aprobados en el examen nacional chino de contadores públicos recibirá el régimen de trato nacional. - Los resultados se comunicarán por escrito a los interesados dentro de los 30 días siguientes a la presentación de sus solicitudes.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c) Servicios de asesoramiento tributario (CPC 8630)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de empresas conjuntas, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria. Ninguna dentro de los seis años siguientes a la adhesión de China ² ; se permitirá a las empresas extranjeras establecer filiales de propiedad exclusivamente extranjera. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	- Las empresas de contabilidad que presten los servicios de CCP 862 pueden prestar servicios de asesoramiento tributario y de consultores en administración. No estarán sujetas a requisitos relativos a la forma de establecimiento en CCP 865 y 8630.
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	1) Ninguna para el dibujo de planos. Con excepción del dibujo de planos, se requiere la cooperación con organizaciones profesionales chinas.	1) Ninguna	
e) Servicios de ingeniería (CCP 8672)	2) Ninguna	2) Ninguna	
f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	3) Se permiten las empresas de propiedad exclusivamente extranjera	3) Los proveedores de servicios extranjeros deberán ser arquitectos o ingenieros registrados o empresas dedicadas a servicios de arquitectura, de ingeniería o de planificación urbana en el Perú.	
g) Servicios de planificación urbana (con exclusión de la planificación urbana general) (CCP 8674)			

² Adhesión significa la adhesión de China a la OMC el 11 de Diciembre de 2001.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
h) Servicios médicos y dentales (CCP 9312)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Los proveedores de servicios extranjeros están autorizados para establecer hospitales o clínicas como empresas conjuntas con socios chinos, con limitaciones cuantitativas acordes con las necesidades de China, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales, y lo que sigue: Los médicos extranjeros con títulos profesionales expedidos en su país de origen estarán autorizados a prestar servicios médicos de corto plazo en China después de obtener una licencia del Ministerio de Salud Pública. El plazo de los servicios es de seis meses y podrá prorrogarse a un año.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) La mayoría de los médicos y del personal médico de los hospitales y clínicas organizados como empresas conjuntas deberán ser de nacionalidad china. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
B. Servicios de informática y servicios conexos (Los servicios de informática y servicios conexos no comprenden la actividad económica consistente en el suministro de servicios de contenido que requieran los servicios de informática y servicios conexos como medio de suministro)			

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>a) Servicios de consultores en instalación de equipo de informática (CCP 841)</p> <p>b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)</p> <p>c) Servicios de procesamiento de datos (CCP 843)</p> <p>- Servicios preparatorios para el ingreso de datos (CCP 8431)</p> <p>- Servicios de procesamiento y tabulación de datos (CCP 8432)</p> <p>- Servicios de tiempo compartido (CCP 8433)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se permiten las empresas de propiedad exclusivamente extranjera.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) La calificación requerida es la siguiente: título de ingeniero o licenciado (o de un nivel superior), y tres años de experiencia en estas materias.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) La calificación requerida es la siguiente: título de ingeniero o licenciado (o de un nivel superior), y tres años de experiencia en estas materias.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) La calificación requerida es la siguiente: título de ingeniero o licenciado (o de un nivel superior), y tres años de experiencia en estas materias.</p>	
<p>C. Servicios de Investigación y Desarrollo</p> <p>a) Servicios de Investigación y Desarrollo en ciencias naturales (CCP 8510) excepto para los Servicios Investigación y Desarrollo listados en el Catálogo de Industrias Prohibidas a la Inversión Extranjera para la Guía de Industrias de Inversión Extranjera de China.</p>	<p>1) Sin Consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se permiten las empresas de propiedad exclusivamente extranjera.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin Consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
D. Servicios inmobiliarios			
a) Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se permiten las empresas de propiedad exclusivamente extranjera. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	
b) Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato (CCP 822)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se permiten las empresas de propiedad exclusivamente extranjera. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	
F. Otros servicios prestados a las empresas			
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Únicamente a través de agentes de publicidad registrados en China habilitados para prestar servicios de publicidad internacional. 2) Únicamente a través de agentes de publicidad registrados en China habilitados para prestar servicios de publicidad internacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>b) Servicios de investigación de mercados (CCP 86401, solamente limitado a los servicios de investigación destinados a obtener información sobre las perspectivas y los resultados de los productos de una organización en el mercado)</p> <p>c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)</p>	<p>3) Los proveedores de servicios extranjeros están autorizados para establecer empresas de publicidad en China. Se permite las filiales de propiedad exclusivamente extranjera.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Únicamente en forma de empresas conjuntas, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria. Se requiere una prueba de necesidades económicas.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Se requiere la presencia comercial.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se permiten las filiales de propiedad exclusivamente extranjera.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (limitado únicamente al siguiente subsector):</p> <p>- Servicios de administración de proyectos, excepto de construcción (CCP 86601)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se permite las empresas de propiedad exclusivamente extranjera. Se requiere una prueba de necesidades económicas.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676) y de inspección de cargas comprendidas en CCP 749, con excepción de los servicios de inspección obligatoria de cargas</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los proveedores de servicios peruanos que hayan realizado servicios de inspección en su país de origen durante más de tres años están autorizados para establecer empresas conjuntas de ensayos y análisis técnicos y sociedades de inspección de cargas con un capital social no inferior a 350.000 dólares americanos. Se permiten las filiales de propiedad exclusivamente extranjera.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca (CCP 881, 882)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de empresas conjuntas, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	
h) Servicios relacionados con la minería (CCP 883, solamente incluye petróleo y gas natural)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de explotación de petróleo y gas natural en cooperación con socios chinos. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	
k) Servicios de colocación y suministro de personal (CCP 872, con exclusión de CCP 87209)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Únicamente en forma de empresas conjuntas, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria. Se requiere una prueba de necesidades económicas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675) - Servicios geológicos prestados en yacimientos de petróleo en el mar y servicios geofísicos y otros servicios científicos de prospección (CCP 86751) - Servicios de topografía prestados bajo la superficie (CCP 86752)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de explotación petrolífera en cooperación con asociados chinos. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios en yacimientos de petróleo terrestres	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Únicamente en forma de explotación del petróleo en cooperación con la Empresa Nacional de Petróleo de China en las zonas designadas, aprobadas por el Gobierno de China. Para cumplir el contrato referente al petróleo, el proveedor de servicios extranjero deberá establecer una sucursal, filial u oficina de representación en territorio de la República Popular China y cumplir las formalidades de registro conforme a las leyes. La ubicación de esas oficinas se determinará mediante consulta con la Empresa Nacional de Petróleo de China. El proveedor de servicios extranjero deberá abrir su cuenta bancaria en un banco aprobado por las autoridades de China para realizar operaciones de cambio en territorio chino.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) El proveedor de servicios extranjero deberá presentar sus informes sobre las operaciones en materia de petróleo rápida y puntualmente a la Empresa Nacional de Petróleo de China, con los datos y muestras, así como los diversos informes técnicos, económicos y contables relacionados con esas operaciones. La Empresa Nacional de Petróleo de China tendrá la propiedad de todos los registros contables, muestras, vales y demás información original obtenida durante el cumplimiento de las operaciones referentes al petróleo. La inversión de los proveedores de servicios extranjeros se efectuará en dólares de los Estados Unidos o en otra moneda fuerte.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
o) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se permiten las empresas de propiedad exclusivamente extranjera.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
p) Servicios fotográficos (CCP 875)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de empresas conjuntas, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
q) Servicios de empaque (CCP 876)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán establecer filiales de propiedad exclusivamente extranjera. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
r) Servicios de impresión de materiales de embalaje, a comisión o por contrato (únicamente limitado a la impresión de materiales de embalaje)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Se permiten las empresas de propiedad exclusivamente extranjera. Se requiere una prueba de necesidades económicas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (CCP 87909)	<ul style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de empresas conjuntas, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	
t) Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905)	<ul style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se permiten las empresas de propiedad exclusivamente extranjera. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) La calificación requerida es la siguiente: un año de experiencia en materia de traducción o interpretación y buen dominio de los idiomas de trabajo. 	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de mantenimiento y reparación (CCP 63, 6112 y 6122) - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo y máquinas de oficina, incluidos los ordenadores (CCP 845 y 886) - Servicios de arrendamiento o alquiler (CCP 831, 832, excepto CCP 83202) 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se permiten filiales de propiedad exclusivamente extranjera. Para los servicios de arrendamiento o alquiler, los proveedores de servicios deben tener un activo total de 5 millones de dólares americanos. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES			
B. Servicios de correos (CCP 75121, excepto los que actualmente están reservados específicamente por ley a las autoridades postales de China)	<ul style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se permitirá a los proveedores de servicios extranjeros establecer filiales de propiedad exclusivamente extranjera. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	
C. Servicios de telecomunicaciones ³	1) Véase el modo 3.	1) Ninguna	

³ La lista de compromisos de China se ajusta a los siguientes documentos que se adjuntan como anexos: Notas a efectos de la consignación en listas de los compromisos sobre servicios de telecomunicaciones básicas (S/GBT/W/2/Rev.1) y Limitaciones del acceso a los mercados relativas a la disponibilidad de espectro (S/GBT/W/3).

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de valor añadido, incluidos los siguientes: h) Correo electrónico i) Correo vocal j) Extracción de información en línea y de bases de datos k) Servicios de intercambio electrónico de datos l) Servicios de facsímil ampliados/de valor añadido (incluidos los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación) m) Conversión de códigos y protocolos n) Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacciones)	2) Ninguna 3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán establecer empresas conjuntas de telecomunicaciones de valor añadido y la inversión extranjera en las empresas conjuntas no podrá exceder del 50 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
Servicios de telecomunicaciones básicas - Servicios de radiomensajes	1) Véase el modo 3. 2) Ninguna 3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán establecer empresas conjuntas y la inversión extranjera en las empresas conjuntas no podrá exceder del 50 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	China asume las obligaciones que figuran en el Documento de Referencia.

Todos los servicios de telecomunicaciones internacionales pasarán por portales establecidos con aprobación de las autoridades de telecomunicaciones de China, que actuarán como entidad de reglamentación independiente conforme a los principios del párrafo 5 del documento de referencia.

Los servicios de telecomunicaciones no comprenden la actividad económica consistente en el suministro de servicios de contenido que requieren servicios de telecomunicaciones para su transporte.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>Servicios Móviles de Telefonía Vocal de Transmisión de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios celulares analógicos o digitales - Servicios de comunicación personal 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Véase el modo 3. 2) Ninguna 3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán establecer empresas conjuntas, sin restricciones cuantitativas, y prestar servicios en y entre las ciudades de Shanghai, Guangzhou, Beijing, Chengdu, Chongqing, Dalian, Fuzhou, Hangzhou, Nanjing, Ningbo, Qingdao, Shenyang, Shenzhen, Xiamen, Xi'an, Taiyuan y Wuhan. La inversión extranjera en las empresas conjuntas no podrá exceder del 49 por ciento. Dentro de los cinco años siguientes a la adhesión de China dejarán de aplicarse restricciones geográficas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>- Servicios Nacionales</p> <p>a) Servicios de teléfono</p> <p>b) Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes</p> <p>c) Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos</p> <p>f) Servicios de facsímil</p> <p>g) Servicios de circuitos privados arrendados</p> <p>- Servicios internacionales</p> <p>a) Servicios de teléfono</p> <p>b) Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes</p> <p>c) Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos</p> <p>f) Servicios de facsímil</p> <p>g) Servicios internacionales de teléfono y transmisión de datos para grupos cerrados de usuarios (se permite el empleo de servicios de circuitos arrendados)</p>	<p>1) Véase el modo 3.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán establecer empresas conjuntas, sin restricciones cuantitativas, y prestar servicios en y entre las ciudades de Shanghai, Guangzhou y Beijing. Las inversiones extranjeras en las empresas conjuntas no podrán exceder del 25 por ciento. Dentro de los cinco años siguientes a la adhesión de China las regiones se ampliarán incluyendo los servicios prestados en y entre Chengdu, Chongqing, Dalian, Fuzhou, Hangzhou, Nanjing, Ningbo, Qingdao, Shenyang, Shenzhen, Xiamen, Xi'an, Taiyuan y Wuhan, y las inversiones extranjeras no deberán exceder del 35 por ciento. Dentro de los seis años siguientes a la adhesión de China se eliminarán las restricciones geográficas y la inversión extranjera no podrá exceder del 49 por ciento.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>D. Servicios audiovisuales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Videocintas, incluidos programas de esparcimiento y servicios de distribución (CCP 83202) - Servicios de distribución de grabaciones de sonidos 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se permite que los proveedores de servicios extranjeros establezcan empresas conjuntas contractuales con asociados chinos para la distribución de productos audiovisuales, con exclusión de las películas cinematográficas, sin perjuicio del derecho de China de examinar el contenido de los productos sonoros y visuales (véase la nota 1). 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<p>Sin perjuicio del cumplimiento de las reglamentaciones de China sobre la administración de las películas cinematográficas, China permitirá la importación de películas cinematográficas para su presentación en salas sobre la base de la distribución de los ingresos, y el número de esas importaciones será de 20 por año.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de salas cinematográficas 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se permitirá a los proveedores de servicios extranjeros construir o renovar salas cinematográficas con una inversión extranjera no superior al 49 por ciento. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CPC 511, 512, 513⁴, 514, 515, 516, 517, 518⁵)</p>	<p>1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Se permitirán las empresas conjuntas de propiedad extranjera mayoritaria. Se permitirán las empresas de propiedad exclusivamente extranjera. Las empresas de propiedad exclusivamente extranjera sólo pueden realizar los cuatro tipos siguientes de obras de construcción: 1. Obras de construcción financiadas totalmente por inversiones y/o donaciones extranjeras. 2. Obras de construcción financiadas mediante préstamos de instituciones financieras internacionales y adjudicadas mediante licitación internacional conforme a las condiciones de los préstamos. 3. Obras construidas por empresas conjuntas chinas y extranjeras con inversión extranjera igual o mayor al 50 por ciento; y obras de construcción de empresas conjuntas chinas y extranjeras con inversión extranjera inferior al 50 por ciento pero de difícil ejecución por empresas de construcción chinas por sí solas. 4. Las obras de construcción con inversión china de difícil realización por empresas de construcción chinas por sí solas pueden</p>	<p>1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna</p>	

⁴ Incluidos los servicios de dragado relacionados con la construcción de infraestructuras.

⁵ La inclusión de CPC 518 queda limitada únicamente a los servicios de arrendamiento y alquiler de máquinas para la construcción y/o la demolición, con operarios, pertenecientes a empresas de construcción extranjeras y utilizadas en su prestación de servicios.

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>realizarse por empresas de construcción chinas y extranjeras mediante la aprobación del gobierno provincial.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN			
(conforme a la definición del Apéndice 1 (Servicios de Distribución))			
<p>A. Servicios de comisionistas (con exclusión de la sal y el tabaco)</p> <p>B. Servicios comerciales al por mayor⁶ (con exclusión de la sal y el tabaco)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se permiten las empresas de propiedad exclusivamente extranjera, salvo para que los proveedores extranjeros de servicios no están autorizados a distribuir los fertilizantes químicos y el petróleo transformado y en bruto, para los cuales dejarán de regir las limitaciones dentro de los cinco años siguientes a la adhesión.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>Las empresas con inversión extranjera están autorizadas para distribuir sus productos fabricados en China, incluidos los listados en las columnas sobre sectores o subsectores y sobre el acceso a los mercados, y prestar los servicios subordinados que se definen en el anexo 1.</p> <p>Se permitirá que los proveedores de servicios extranjeros presten todos los servicios subordinados conexos, incluidos los servicios posventa, que se definen en el Apéndice 1 (Servicios de Distribución), respecto de los productos que distribuyan.</p>

⁶ Las restricciones al modo 1 no perjudicarán los derechos de Perú a ejercer el comercio conforme a lo estipulado en el Capítulo 5 del Protocolo de Adhesión de China a la OMC.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. Servicios comerciales al por menor (con exclusión del tabaco)	<p>1) Sin consolidar, excepto para los pedidos por correspondencia.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se permitirán las empresas de propiedad exclusivamente extranjera, excepto respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las cadenas de tiendas que vendan productos de diferentes tipos y marcas de múltiples proveedores con más de 30 lugares de venta. Para tales cadenas de tiendas con más de 30 lugares de venta no se permitirá la propiedad extranjera mayoritaria si distribuyen cualquiera de los siguientes productos: libros, periódicos, revistas, productos farmacéuticos, plaguicidas, películas impermeabilizantes, petróleo transformado, fertilizantes químicos y los productos enumerados en el anexo 1a del Protocolo de Adhesión de China a la OMC. Las empresas extranjeras que exploten cadenas de tiendas podrán elegir libremente a cualquier asociado establecido legalmente en China en conformidad con las leyes y reglamentos de China. <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar, excepto para los pedidos por correspondencia.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>Las empresas con inversión extranjera podrán distribuir sus productos fabricados en China, incluidos los que se exceptúan en la enumeración de las columnas sobre el acceso a los mercados y los sectores o subsectores, y prestar los servicios subordinados que se definen en el Apéndice 1 (Servicios de Distribución).</p> <p>Se permitirá que los proveedores extranjeros de servicios presten todos los servicios subordinados conexos, incluidos los servicios posventa definidos en el Apéndice 1 (Servicios de Distribución), respecto de los productos que distribuyan.</p>
D. Servicios de franquicia	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
E. Servicios comerciales al por	<p>1) Ninguna</p>	<p>1) Ninguna</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
mayor o al por menor no prestados desde un lugar fijo.	2) Ninguna 3) Ninguna. ⁷ 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

⁷ Véase el párrafo 310 del informe del Grupo de Trabajo.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (Con exclusión de los servicios de enseñanza especiales, como los de enseñanza militar, policial, política y de escuela de partido)			
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921, con exclusión de la enseñanza nacional obligatoria de CCP 92190)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Se establecerán escuelas conjuntas permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar	
B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922, con exclusión de la enseñanza nacional obligatoria de CCP 92210)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales y lo siguiente: los proveedores extranjeros de servicios de enseñanza individual podrán entrar en China para prestar servicios de enseñanza cuando sean invitados o empleados por escuelas u otros establecimientos de enseñanza de China.	4) La calificación requerida es la siguiente: - título de licenciado o de un nivel superior, - y un diploma o certificado profesional adecuado, con dos años de experiencia profesional.	
C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923)			
D. Servicios de enseñanza de adultos (CCP 924)			
E. Otros servicios de enseñanza (CCP 929, incluida la capacitación en idioma inglés)			

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE (Con exclusión de los servicios de fiscalización de la calidad e inspección de las fuentes de contaminación)			
A. Servicios de alcantarillado (CCP 9401) B. Servicios de eliminación de desperdicios (CCP 9402) C. Servicios de limpieza de gases de combustión (CCP 9404) D. Servicios de amortiguamiento de ruidos (CCP 9405) E. Servicios de protección del paisaje y la naturaleza (CCP 9406) F. Otros servicios de protección del medio ambiente (CCP 9409) G. Servicios de saneamiento (CCP 9403)	1) Sin consolidar, salvo respecto de los servicios de consultoría sobre el medio ambiente. 2) Ninguna 3) Los proveedores de servicios extranjeros dedicados a prestar servicios relacionados con el medio ambiente sólo pueden prestarlos en forma de empresas conjuntas, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
7. SERVICIOS FINANCIEROS			
<p>A. Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Seguros de vida, de salud y de pensiones o rentas vitalicias b) Seguros distintos de los seguros de vida c) Servicios de reaseguro d) Servicios auxiliares de los seguros 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar, con las siguientes excepciones: <ul style="list-style-type: none"> a) reaseguros; b) seguro marítimo, aéreo y de transporte internacionales; y c) corretaje de seguros sobre riesgos comerciales en gran escala, marítimos, aéreos y de transporte internacionales, así como reaseguros. 2) Sin consolidar respecto del corretaje. Para los demás servicios, ninguna. 3) A. <u>Forma de establecimiento</u> Los aseguradores extranjeros de seguros distintos de los seguros de vida podrán establecerse en forma de sucursal o mediante filial de propiedad exclusiva, es decir, sin ninguna clase de restricciones al establecimiento. Se permitirá a los aseguradores extranjeros de seguros de vida la propiedad del 50 por ciento en las empresas conjuntas con el asociado de su elección. Los asociados en empresas conjuntas pueden convenir libremente sus condiciones contractuales siempre que se mantengan dentro de los límites de los compromisos que figuran en esta Lista. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, con las siguientes excepciones: <ul style="list-style-type: none"> - Las compañías extranjeras de seguros no podrán realizar actividades de seguro obligatorio. 	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Respecto del corretaje de seguros de riesgos comerciales en gran escala y el corretaje de reaseguro y el corretaje de seguro y reaseguro marítimo, aéreo y de transporte internacionales: se permitirá la participación extranjera en el capital hasta el 51 por ciento; dentro de los cinco años siguientes a la adhesión de China se permitirán las filiales de propiedad exclusivamente extranjera.</p> <p>Respecto de los demás servicios de corretaje: Sin consolidar. Se permitirá el funcionamiento de sucursales de compañías de seguros en conformidad con la eliminación gradual de las restricciones geográficas.</p> <p>B. <u>Alcance de la actividad</u> Se permitirá que los aseguradores extranjeros de seguros distintos de los seguros de vida suministren "pólizas generales" de seguro y seguros de riesgos comerciales en gran escala sin ninguna restricción geográfica. En conformidad con el régimen de trato nacional, se permitirá que los corredores de seguros extranjeros suministren "pólizas generales" al mismo tiempo que los corredores chinos y en condiciones no menos favorables.</p> <p>Se permitirá a los aseguradores extranjeros de seguros distintos de los seguros de vida suministrar todos los tipos de seguros distintos de los seguros de vida a clientes</p>		

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	extranjeros y nacionales.		

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Los aseguradores extranjeros están autorizados a suministrar seguro de salud, seguros individuales/colectivos y seguros de pensiones o rentas vitalicias a extranjeros y chinos.</p> <p>Se permitirá a los aseguradores extranjeros prestar servicios de reaseguro de seguros de vida y de otro tipo mediante una sucursal, empresa conjunta o filial de propiedad exclusivamente extranjera, sin restricciones geográficas ni cuantitativas respecto del número de licencias expedidas.</p> <p>C. <u>Licencias</u> Se expedirán licencias sin restricciones basadas en las necesidades económicas ni límites cuantitativos. Los requisitos para establecer compañías de seguro extranjeras son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el inversionista deberá ser una compañía de seguros extranjera con más de 30 años de experiencia en un país Miembro de la OMC; - deberá tener una oficina de representación en China durante dos años consecutivos; - deberá poseer activos por un total superior a 5.000 millones de dólares americanos. al final del ejercicio anterior a la solicitud, salvo en el caso de los corredores de seguros. 		

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Los corredores de seguros deberán poseer activos por un total superior a 200 millones de dólares americanos.		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>B. Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros y valores)</p> <p>Los servicios bancarios enumerados a continuación:</p> <p>a) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público;</p> <p>b) Préstamos de todo tipo, incluidos, entre otros, créditos personales, créditos hipotecarios, <u>factoring</u> y financiación de transacciones comerciales;</p> <p>c) Servicios financieros de arrendamiento con opción de compra;</p> <p>d) Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de tarjetas de crédito, de pago y similares, cheques de viajeros y giros bancarios (incluidos los pagos por importaciones y exportaciones);</p> <p>e) Garantías y compromisos;</p> <p>f) Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes: moneda extranjera.</p>	<p>1) Sin consolidar, con excepción de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - suministro y transferencia de información financiera y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros; - servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualquiera de las actividades enumeradas en los incisos a) a k), con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y estrategia de las empresas. <p>2) Ninguna</p> <p>3) A. <u>Alcance geográfico</u> No habrá restricciones geográficas respecto de las operaciones en moneda extranjera. Para las operaciones en moneda local los proveedores extranjeros de servicios pueden realizar operaciones comerciales en las siguientes ciudades: Shanghai, Shenzhen, Tianjin, Dalian, Guangzhou, Zhuhai, Qingdao, Nanjing, Wuhan, Jinan, Fuzhou, Chengdu y Chongqing, Kunming, Beijing, Xiamen, Shantou, Ningbo, Shenyang y Xi'an; dentro de los cinco años siguientes a la adhesión se eliminarán todas las restricciones geográficas.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Salvo respecto de las restricciones geográficas y las limitaciones sobre los clientes para las operaciones en moneda local (enumeradas en la columna sobre el acceso a los mercados), las instituciones financieras extranjeras podrán realizar actividades sin restricciones ni necesidad de aprobación caso por caso con empresas con inversión extranjera, personas físicas no chinas, personas físicas chinas y empresas chinas. Fuera de ello: Ninguna.</p>	<p>Respecto de los servicios financieros de arrendamiento con opción de compra, las empresas financieras extranjeras podrán prestar ese servicio al mismo tiempo que las nacionales.</p>
	<p>B. <u>Clientes</u> Respecto de las actividades en moneda extranjera, se permitirá</p>		

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>que las instituciones financieras extranjeras presten servicios en China sin restricciones en cuanto a los clientes.</p> <p>Respecto de las operaciones en moneda local, se permitirá que las instituciones financieras extranjeras presten servicios a las empresas chinas. Dentro de los cinco años siguientes a la adhesión se permitirá que las instituciones financieras extranjeras presten servicios a todos los clientes chinos. Las instituciones financieras extranjeras con licencia para realizar actividades en moneda local en una región de China podrán prestar servicios a sus clientes en cualquier otra región que se haya abierto para esa actividad.</p> <p>C. <u>Concesión de licencias</u> Los criterios con que se autoriza la actividad en el sector de los servicios financieros de China son exclusivamente prudenciales (es decir, no se basan en ninguna prueba de necesidades económicas ni en límites cuantitativos). Dentro de los cinco años siguientes a la adhesión se eliminarán todas las medidas no cautelares que existan y que restrinjan la propiedad, el funcionamiento o la forma jurídica de las instituciones financieras extranjeras, incluyendo el funcionamiento de sucursales internas, así como las licencias.</p>		

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Las instituciones financieras peruanas que cumplan las siguientes condiciones están autorizadas para establecer una filial de un banco extranjero o de una empresa financiera extranjera en China:</p> <ul style="list-style-type: none"> - activo total superior a 10.000 millones de dólares EE.UU. al final del ejercicio anterior a la presentación de la solicitud. <p>Las instituciones financieras peruanas que cumplan la siguiente condición podrán establecer una sucursal de un banco extranjero en China:</p> <ul style="list-style-type: none"> - activo total superior a 20.000 millones de dólares EE.UU. al final del ejercicio anterior a la presentación de la solicitud. <p>Las instituciones financieras peruanas que cumplan la siguiente condición podrían establecer un banco conjunto chino y extranjero o una sociedad financiera conjunta china y extranjera en China:</p>		

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>- Financiación de vehículos automóviles por instituciones financieras no bancarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - activo total superior a 10.000 millones de dólares EE:UU. al final del ejercicio anterior a la presentación de la solicitud. Los requisitos para que las instituciones financieras peruanas puedan realizar actividades en moneda local son los siguientes: - tres años de actividad mercantil en China con rentabilidad durante dos años consecutivos antes de la solicitud, de lo contrario, ninguna. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Sin consolidar, con excepción de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - suministro y transferencia de información financiera y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros; - servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualquiera de las actividades enumeradas en los incisos a) a k), con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y estrategia de las empresas. 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ul style="list-style-type: none"> 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>- Otros servicios financieros enumerados a continuación:</p> <p>k) Suministro y transferencia de información financiera y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros;</p> <p>l) Servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualquiera de las actividades enumeradas en los incisos a) a k), con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y reestructuración y estrategia de las empresas.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna. Los criterios con que se autoriza la actividad en el sector de los servicios financieros de China son exclusivamente prudenciales (es decir, no se basan en ninguna prueba de necesidades económicas ni en límites cuantitativos). Se permiten las sucursales de instituciones extranjeras.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>- Valores</p>	<p>1) Sin consolidar, con excepción de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones extranjeras de operaciones con valores pueden involucrarse directamente (sin intermediarios chinos) en el negocio de acciones de tipo B. <p>2) Ninguna</p> <p>3) a) Sin consolidar, con excepción de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las oficinas de representación en China de instituciones extranjeras de operaciones con valores podrán ser miembros especiales de todas las bolsas de valores chinas; 	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<ul style="list-style-type: none"> - Se permitirá que los proveedores de servicios extranjeros establezcan empresas conjuntas con una inversión extranjera de hasta el 49 por ciento para desarrollar actividades de gestión de fondos de inversión en valores nacionales. Se permitirá que las instituciones extranjeras de operaciones con valores establezcan empresas conjuntas, con una participación extranjera minoritaria no mayor de 1/3, para realizar actividades (sin intermediarios chinos) en la suscripción de acciones de tipo A, y en la suscripción y negociación de acciones de tipo B y de tipo H, así como obligaciones de deuda pública y de sociedades y la organización de fondos de inversión. b) Los criterios con que se autoriza la actividad en el sector de los servicios financieros de China son exclusivamente prudenciales (es decir, no se basan en ninguna prueba de necesidades económicas ni en límites cuantitativos sobre licencias). 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ul style="list-style-type: none"> 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
A. Hoteles (incluidos los edificios de apartamentos) y restaurantes (CCP 641-643)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán construir, renovar y explotar hoteles y restaurantes en China Se permitirán las filiales de propiedad exclusivamente extranjera. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales, y lo que sigue: - se permitirá que presten servicios en China los gerentes, especialistas (incluidos los jefes de cocina) y los ejecutivos superiores que hayan firmado contratos con empresas conjuntas de hoteles y restaurantes en China.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (CCP 7471)</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, salvo que las empresas conjuntas o de propiedad exclusivamente extranjera de agencias de viajes y organización de viajes en grupo no están autorizadas para desarrollar actividades de los chinos que viajan al extranjero, a Hong Kong, China; a Macao, China; ni al Taipei Chino.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)</p>			
<p>D. Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento (únicamente limitado a CCP 96411, 96412, 96413, con exclusión del golf)</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE			
<p>A. Servicios de transporte marítimo</p> <p>- Transporte internacional (de carga y pasajeros) (CCP 7211 y 7212, excepto los servicios de transporte de cabotaje)</p>	<p>1) a) Transporte marítimo en líneas regulares (incluido el transporte de pasajeros): ninguna</p> <p>b) Transporte a granel, transporte en buques sin línea fija y otras formas de transporte marítimo internacional (incluido el de pasajeros): ninguna.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) a) Establecimiento de empresas registradas con el fin de explotar una flota con pabellón nacional de la República Popular China:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los proveedores de servicios extranjeros están autorizados a establecer empresas conjuntas de transporte marítimo. - La inversión extranjera no debe exceder del 49 por ciento del capital social total de la empresa conjunta. - El presidente de la junta directiva y el gerente general de la empresa conjunta deben ser designados por la parte china. <p>b) Otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional: Sin consolidar</p> <p>4) a) Tripulación de los buques: sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>b) Personal principal empleado por la presencia comercial conforme a lo definido respecto del modo 3) b), <i>supra</i>: sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) a) Ninguna</p> <p>b) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) a) Ninguna</p> <p>b) Sin consolidar</p> <p>4) a) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>b) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>Los proveedores internacionales de servicios de transporte marítimo podrán suministrar los siguientes servicios en el puerto en condiciones razonables y no discriminatorias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Practicaje 2. Asistencia en materia de remolque y tracción 3. Abastecimiento de víveres, combustible y agua 4. Recogida y eliminación de basuras, residuos y lastre 5. Servicios de capitán inspector 6. Servicios de ayuda a la navegación 7. Servicios en tierra esenciales para la explotación de buques, incluidos los de comunicaciones y abastecimiento de agua y energía eléctrica 8. Servicios de reparación de urgencia 9. Servicios de fondeo, muellaje y atraque.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
H. Servicios marítimos auxiliares	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	
a) Servicios de manipulación de la carga objeto de transporte marítimo (CCP 741)	2) Ninguna	2) Ninguna	
c) Servicios de despacho de aduana para el transporte marítimo	3) Únicamente en forma de empresas conjuntas, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria.	3) Ninguna	
d) Servicios de estaciones y depósitos de contenedores	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Únicamente en forma de empresas conjuntas, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
e) Servicios de agencias marítimas	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Únicamente en forma de empresas conjuntas, permitiéndose la participación extranjera no mayor del 49 por ciento.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
B. Transporte por vías navegables interiores b) Transporte de cargas (CCP 7222)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sólo se permitirá el transporte marítimo internacional en puertos abiertos a buques extranjeros. 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Limitaciones indicadas en la columna sobre el acceso a los mercados. 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	
C. Servicios de transporte aéreo d) Servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves (CCP 8868)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Los proveedores de servicios extranjeros están autorizados para establecer empresas conjuntas de reparación y mantenimiento de aeronaves en China. La parte china deberá poseer participación mayoritaria o encontrarse en posición dominante en las empresas conjuntas. El otorgamiento de licencias para el establecimiento de empresas conjuntas está sujeto a la prueba de necesidades económicas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Las empresas conjuntas tienen la obligación de realizar actividades en el mercado internacional. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	
- Servicios de Sistemas de Reserva informatizados (SRI)	<ol style="list-style-type: none"> 1) a) Los sistemas de reserva informatizados extranjeros, cuando tengan acuerdos con empresas de aviación chinas y sistemas de reserva informatizados chinos, podrán prestar servicios a empresas de aviación chinas y agentes de aviación chinos mediante el enlace con los sistemas de reserva informatizados chinos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ninguna 	

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>b) Los sistemas de reserva informatizados extranjeros podrán prestar servicios a las oficinas de representación y las oficinas de ventas establecidas en las ciudades de destino en China por empresas de aviación extranjeras autorizadas para realizar actividades en virtud de acuerdos de aviación bilaterales.</p> <p>c) El acceso directo y el empleo de sistemas de reserva informatizados extranjeros por empresas de aviación chinas y agentes chinos de empresas de aviación extranjeras quedan sujetos a la aprobación de la Administración General de Aviación Civil de China.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
E. Servicios de transporte ferroviario	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Respecto del transporte ferroviario, únicamente en forma de empresas conjuntas, se permitirá la propiedad extranjera mayoritaria; dentro de los seis años siguientes a la adhesión de China se permitirán las filiales de propiedad exclusivamente extranjera.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	
F. Servicios de transporte por carretera - Transporte ferroviario de carga (CCP 7112) - Transporte de cargas por carretera en camiones o automóviles (CCP 7123)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Transporte de pasajeros (CCP 71213)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Únicamente en forma de empresas conjuntas, con inversión extranjera que no exceda del 49 por ciento. Se exige prueba de las necesidades económicas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>H. Servicios auxiliares de todos los modos de transporte</p> <p>- Servicios de almacenamiento (CCP 742)</p> <p>- Servicios de agentes expedidores (CCP 748 y 749, con exclusión de la inspección de cargas)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se permiten las filiales de propiedad exclusivamente extranjera.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se permite a los agentes expedidores extranjeros que tengan como mínimo tres años consecutivos de experiencia establecer empresas conjuntas de servicios de agentes expedidores en China, se permitirán las filiales de propiedad exclusivamente extranjera.</p> <p>El plazo de actividad de las empresas conjuntas no podrá exceder de 20 años.</p> <p>Después de un año de actividades en China, la empresa conjunta podrá establecer sucursales</p> <p>Las empresas de agentes expedidores extranjeras podrán establecer una segunda empresa conjunta después de que la primera haya estado en actividad durante dos años.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

APÉNDICE 1

SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los servicios comerciales de distribución comprenden cuatro subsectores principales:

- servicios de comisionistas;
- servicios mayoristas;
- servicios minoristas; y
- servicios de franquicia.

Los principales servicios que se prestan en cada subsector pueden caracterizarse como la reventa de mercancías, acompañada por diversos servicios subordinados conexos, entre ellos la gestión de existencias; el armado y la clasificación por tipos y categorías de las partidas a granel; la división de las partidas a granel y su distribución en unidades menores; los servicios de entrega; los servicios de refrigeración, almacenamiento y estacionamiento; la promoción de ventas, la comercialización y publicidad, la instalación y los servicios posventa, incluyendo los de mantenimiento y reparación y los de capacitación. Los servicios de distribución están comprendidos generalmente en las partidas de la CCP 61, 62, 63 y 8929.

Los servicios de comisionistas consisten en ventas efectuadas mediante una comisión o contrato por un agente, comisionista o subastador u otros vendedores mayoristas de bienes o mercancías y de servicios subordinados conexos.

Los servicios de venta al por mayor consisten en la venta de bienes o mercancías a comerciantes minoristas, industriales, comerciantes, empresas u otros usuarios profesionales, o a otros mayoristas, y los servicios subordinados conexos.

Los servicios comerciales minoristas consisten en la venta de bienes o mercancías para el consumo personal o familiar desde un lugar fijo (por ejemplo, una tienda, quiosco, etc.) o fuera de un lugar fijo, y los servicios subordinados conexos.

Los servicios de franquicia consisten en la venta del uso de un producto, nombre comercial o forma particular de actividad empresarial a cambio de comisiones o regalías. La franquicia de productos y de nombres comerciales supone el uso de un nombre comercial a cambio de una comisión o regalía y puede incluir la obligación de la venta exclusiva de productos con ese nombre comercial. La franquicia de la forma de actividad empresarial supone la utilización de todo un concepto de la actividad empresarial a cambio de una comisión o regalía y puede incluir el uso de un nombre comercial, un plan de actividades mercantiles y materiales de capacitación y servicios subordinados conexos.